San Andrés Islas, Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Referencia	Accion Reivindicatoria de Dominio
Radicado	88-001-31-03-001-2017-00114-00
Demandante	Gendelyn Henry y Damaris Iriarte
Demandado	Inocencio Jay Archbold
Auto de Sustanciación No.	0152

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 – 1° del C. G. del P., se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GARCÉS GIRALDO
JUEZ

TLGH